

La mediación lingüística en las fronteras hispano-mapuche e hispano-árabe. Indagaciones sobre la posibilidad de un patrón similar*

Gertrudis Payàs (Universidad Católica de Temuco)
Icía Alonso (Universidad de Salamanca)

Publicado en: *Historia*, vol. 1 (2009) n° 42, Santiago de Chile, 185-201. (ISSN 0073-2435)

Hay que encontrar el camino del diálogo es lo que piden algunos ante la problemática en zona mapuche. Alfredo Jocelyn-Holt, a comienzos de 2008, decía en un artículo de divulgación¹ que convendría reexaminar cómo fueron las relaciones entre españoles y mapuche en el periodo colonial para extraer de ellas enseñanzas para el presente. En la misma línea, tiempo después, en la revista alternativa *The Clinic*, el periodista mapuche Pedro Cayuqueo, a propósito de los últimos encontronazos interétnicos, hacía un llamado a “parlamentar” como fue costumbre en los siglos coloniales².

El gesto de retroceder para ver cómo se resolvieron los conflictos en tiempos coloniales no es caprichoso y merece ser profundizado. De hecho, aun con las crueldades y abusos propios de la Colonia, la existencia de la Frontera araucana y las periódicas negociaciones que en ella se celebraron por vía de los parlamentos³ permiten concluir que hubo más reconocimiento de la alteridad mapuche bajo la autoridad colonial que en el periodo republicano inmediato. Uno de los elementos reveladores de esta alteridad reconocida fue el uso de mediadores lingüísticos (intérpretes y cargos afines) en las negociaciones hispano-mapuches.

A este respecto en particular, no parece ya posible una aplicabilidad de los modelos de mediación del pasado a la actualidad; sin embargo, los estudios que venimos realizando

desde hace algún tiempo sobre las dificultades de comunicación interlingüística en contextos de migración modernos⁴ sugieren que merece la pena repasar la historia y poner en evidencia las funciones de intérpretes o agentes mediadores lingüísticos en las relaciones interétnicas ya que pueden servirnos para comprender las dinámicas de negociación y las percepciones recíprocas de las partes en contacto⁵. Una primera constatación, al repasar desde esta perspectiva los estudios sobre la frontera, en particular del ámbito colonial americano (Weber 2005, Operé 2001, Lacoste 2003), es que hay coincidencias en las formas de relación fronteriza que nos hacen pensar en la posibilidad de patrones similares en lo que respecta a las formas de mediación lingüística que operaron en los siglos coloniales.

En la medida en que se trata de casos y contextos similares y no de anécdotas o de casos excepcionales, las prácticas de interpretación en situación de frontera constituyen un campo analizable desde una socio-historia, más que desde una historia, y, desde luego, en combinación con una mirada traductológica.⁶

La mediación oral, o interpretación, implica la intervención de uno o más hablantes políglotas para asistir en una situación de comunicación entre hablantes de lenguas distintas. Es tal la variedad de situaciones en que se ha producido, en todos los tiempos y culturas, que más que intentar clasificaciones o taxonomías resulta útil pensar en un largo continuo (Pöchhaker 2004) que va de los tipos de interpretación más informales a los más institucionalizados. De los primeros tendríamos, en la historia colonial americana, los casos de secuestro de indígenas para usarlos como informantes de los primeros conquistadores o exploradores, informantes que desaparecían de escena en cuanto resultaban innecesarios o inservibles. Del tipo más institucionalizado tendríamos

en el mismo contexto histórico los casos de nombramiento oficial de *Nahuatlatos*, en la administración de justicia novohispana, los cargos de *Capitán de Amigos*, *Lengua General* y *Comisario de Naciones*, en las negociaciones entre españoles y población mapuche en el periodo XVII-XIX, o el caso de los cuerpos de *alfaqueques* o *exeas* en el contexto hispano-árabe entre los siglos XIII y XVI, todos ellos sujetos a reglamentación y salario.

Trátase del caso hispano-árabe o del hispano-mapuche, pueden considerarse casos de mediación o interpretación intersocial, entre naciones, según la nomenclatura de Pöchhacker, que cabe diferenciar de la mediación o interpretación intrasocial, un ejemplo de la cual sería la que operaba en la administración de justicia colonial. Ésta, si bien en el periodo colonial en particular también tuvo un carácter oficial y reglamentado, como es el caso de los intérpretes o *nahuatlatos*⁷ de las audiencias novohispanas, no se entiende como una mediación entre dos entidades que se reconocían el derecho a negociar asuntos de interés común, sino que constituía un recurso que la autoridad colonial establecía para la administración de justicia civil y penal, sobre todo como protección del indígena.

La interpretación intersocial, o entre naciones, puede ser requerida por una de las partes, que la ofrece o impone a la otra, o puede ser requerida de común acuerdo. Determinar este dato, lo que implica una indagación a fondo en las fuentes históricas, puede ayudar a comprender las funciones diversas que en un determinado evento realizan los mediadores lingüísticos.

No es común en la historia colonial hispanoamericana la presencia durante largo tiempo de cuerpos de mediación lingüística institucionalizados para el trato entre naciones beligerantes, como tampoco es común la presencia de ejércitos permanentes. La rapidez con que se llevó a cabo la conquista territorial y sujeción de las poblaciones, imposición e instauración de la administración colonial, significó que muy rápidamente no quedaron “naciones enemigas” ni “naciones aliadas” con quien negociar. Había habido necesidad de intérpretes en las campañas de conquista, pero una vez instalado el aparato burocrático, la interpretación institucional se restringe principalmente al ámbito de la administración de justicia, para las Audiencias de Indios y procedimientos en que intervinieran indígenas que no hablaran castellano. Fuera del ámbito civil y judicial, también se dio en todo momento actividad de interpretación al servicio de la labor evangelizadora, servicio que se daba dentro de la propia comunidad religiosa, con carácter *ad-hoc*.⁸

Además de los intérpretes en la administración de justicia, los casos en que encontramos cuerpos de mediación institucionalizados en la historia colonial son característicos de las situaciones de frontera, es decir, cuando las poblaciones ofrecen resistencias a la invasión y, no pudiéndose imponer una solución militar definitiva, se establece una dinámica oscilante entre la enemistad y la alianza estratégica que puede en definitiva convenir a determinados intereses y convertirse en *statu quo*. En esos casos, por razones pragmáticas, los invasores optan por establecer puestos fijos, colonias militares o plazas fuertes que se reparten a lo largo de una línea de separación y sirven de resguardo a los contingentes militares además de albergar pequeñas concentraciones de pobladores. Estas fronteras pueden convertirse en las fronteras políticas de los estados modernos, o pueden disolverse como resultado de nuevas conquistas. En el mundo hispano colonial,

las fronteras fueron, principalmente: el norte de Baja California y la Chichimeca (al norte de México), el Gran Chaco (oriente boliviano, oeste de Paraguay y norte de Argentina), y la Araucanía (sur de Chile), en el extremo sur del continente (Weber 2005). Para el conjunto de prácticas de mediación lingüística colonial (Alonso y Payàs 2008) representan casos significativos, todavía por estudiar desde la óptica de las prácticas de negociación y tratativas mediadas por intérpretes⁹.

Por otra parte, no se ha realizado ningún estudio comparativo ni explorado, que sepamos, la posible relación entre los modelos de mediación lingüística colonial y la larga práctica de mediación lingüística hispano-árabe en el contexto de la frontera castellana. El conocimiento que los españoles tenían del trato fronterizo en territorio propio venía, principalmente, del contacto prolongado con los invasores árabes. La llamada *marca hispánica* fue una frontera que separó efectivamente la España cristiana de los territorios bajo dominación árabe, especialmente entre los siglos XIII y XVI, y en la que se dio una dinámica de fricciones y negociaciones de componentes militares, mercantiles y religiosos similar a la que encontramos en particular en la historia chilena, con el fenómeno del cautiverio como uno de sus rasgos característicos.

En este trabajo proponemos una indagación preliminar sobre las afinidades o posibles paralelismos y modelos en los modos de mediación entre la frontera que se establece oficialmente en el Bío-Bío después de Curalaba (XVII-XIX) y la frontera hispano-árabe, con una breve referencia a la Chichimeca mexicana.

Haciendo un somero repaso histórico, en el caso chileno, a raíz de la derrota de Curalaba, en 1598, los españoles reconsideraron la posibilidad de seguir conquistando al

sur del río Bío-Bío, que exigía un esfuerzo onerosísimo en términos económicos y de contingentes militares permanentes y, tras varias décadas de desgaste bélico, por el tratado de Quillín, en 1641, establecieron una Frontera que separaba el Chile español de la nación araucana (hoy mapuche). Con las etnias mapuche, reconocidas como pueblo independiente, debieron negociar periódicamente alianzas, intercambio de cautivos, paso de víveres y mercancías y, sobre todo, lealtades en forma de servicios de vigilancia de las costas (por donde ingleses y holandeses podían acceder a las riquezas del interior continental) y de contención de los indios llamados “de guerra”, que incursionaban en los asentamientos para robar ganado, atacar a los indios encomendados y secuestrar mujeres y niños españoles.

Estos intercambios conformaban un conjunto de actividades muy lucrativas, tanto así que no cabe duda de que la perduración de la Frontera se debió en parte precisamente a los intereses económicos creados por la dinámica misma de las hostilidades.

La mediación lingüística en el contexto de las negociaciones fronterizas

Los parlamentos de la Frontera araucana fueron las instancias oficiales de negociación entre la administración colonial y las poblaciones que se encontraban al sur del Bío-Bío. Sobre la base de una modalidad autóctona de reunión y negociación entre grupos, el jesuita español Luis de Valdivia (Granada 1562 - Valladolid 1642) instaura el parlamento como eje de la política que se conoce como de “guerra defensiva”. A partir de entonces, y pese al fracaso, en definitiva, del modelo pacífico valdiviano, el parlamento será la instancia para negociar las paces y treguas durante el periodo colonial. La independencia no representó un cambio en la situación interétnica, y por lo

tanto el modo de relación, ahora con las autoridades republicanas chilenas y con agendas distintas, siguió siendo, aunque por poco tiempo, el del parlamento.¹⁰ Varios historiadores y antropólogos (Méndez 1982, León 1990, Zapater 1992, Zavala 2005) se han referido particularmente a los parlamentos y desglosado sus principales características formales: temario, lugar y organización previamente convenidos, gran número de asistentes del lado mapuche, con comitivas nutridas y población general, forma muy ritualizada de interacción, con exhibiciones de fuerza y habilidad, largos monólogos, diálogos formalizados, orden, secuencia y jerarquías establecidas, ofrecimiento de regalos de la parte española y firma de actas con los respectivos acuerdos.

Estos parlamentos, veinticuatro principales entre 1605 y 1803¹¹, eran grandes solemnidades que podían durar varios días. Se preparaban todos sus detalles con anticipación, celebrando reuniones sectoriales: las “parlas” o “juntas de indios”, y tenían lugar en un lugar convenido, reuniendo a cientos o incluso miles de personas, entre españoles y mapuche.

“Mas que ninguna otra institución, los parlamentos eran puntos de encuentro de la sociedad fronteriza y expresiones simbólicas del rico mundo político y social que emergía en la periferia del mundo hispano. Junto con los ataviados caciques, ulmenes y longos y las innumerables escuadras de conas, mujeres y weñes, acudían a los llanos del parlamento los misioneros, hacendados, comerciantes y milicianos que servían de escolta al gobernador, al obispo y a los jefes del ejército. Los parlamentos eran reuniones sociales en que se practicaba la política fronteriza y se renovaba el consenso que permitía el desenvolvimiento pacífico de las relaciones cotidianas” (León 1990: 147)

José Manuel Zavala (2005), quien ha estudiado los parlamentos desde el punto de vista antropológico, pone de manifiesto su lógica indígena, tanto en su definición como en los

elementos formales y simbólicos, y sostiene que tienen su antecedente más directo en las grandes concentraciones rituales que solían celebrar los cuatro *Butalmapus*, o parcialidades tradicionales. En algunas crónicas españolas estas concentraciones se llaman despectivamente “borracheras”, pero en otras son consideradas con particular respeto¹². Según Zavala, la insoslayable asimetría política y militar no impidió que los indígenas impusieran y defendieran formas de negociación que les eran propias. El uso de intérpretes y el ritual de reconocimiento de los mismos al comienzo de cada parlamento son ejemplo de ello.

Los aspectos que se negociaban en los parlamentos eran principalmente el rescate e intercambio de cautivos, la protección de incursiones de indios de guerra, la protección y vigilancia de los embarques enemigos en las costas y la posibilidad de mandar misioneros a territorio mapuche y de crear misiones.

Los indios con los que se hacían los acuerdos o paces parlamentarias habían dado prueba de lealtad y fidelidad, comprometiéndose a no atacar a los españoles y a atacar, en cambio, a quienes pretendieran alzarse contra ellos. Se les conocía con el nombre de “indios amigos” o “indios de paz”¹³. Liberados por ello de las obligaciones que tenían los indios encomendados, acompañaban a los españoles en sus campañas contra los indios de guerra. Los capitaneaba un capitán de amigos, militar español o mestizo que vivía entre ellos, compartía autoridad con los caciques, y servía de enlace con los españoles. El nombramiento de capitán de amigos, dependiente del Real Ejército, deriva según los historiadores de la función de intérprete (Valenzuela 2007, Vergara 2005); el cargo surge en 1647 (León 1990:160) y desaparece por decreto en 1832, reapareciendo temporalmente hasta su desaparición definitiva a fines del siglo XIX (Vergara

2005:226). Los capitanes de amigos, así como sus tenientes, eran un cuerpo militarizado de intérpretes e informantes que dependían de un funcionario superior, el comisario de naciones. Además de sus funciones de agentes de la administración colonial, encargados de dar salvoconductos para el paso fronterizo y reclutadores de lanzas para las correrías contra los indios de guerra, podían actuar como auxiliares de los misioneros, a quienes acompañaban en sus desplazamientos y servían de intérpretes. El tercer cargo oficial en estos cuerpos de mediación es el de lengua, o intérprete, general.

Los lenguas generales, capitanes y tenientes de amigos y comisario de naciones, todos ellos cargos militares, cuyas funciones encontramos unas veces más y otras menos diferenciadas, son los actores que más nos interesan en el contexto de los parlamentos.

Por la larga duración del periodo, el repertorio relativamente estrecho de situaciones en las que se requerían estos cuerpos de mediación, la formalidad de la remuneración y las posibilidades que ofrecía de obtención de bienes y favores, resulta posible que se haya logrado una cierta especialización y prestigio de esta función social, cosa que confirma la existencia de dinastías o familias dedicadas a ello. En algunas familias hay varias generaciones de mediadores en distintos lugares del territorio:

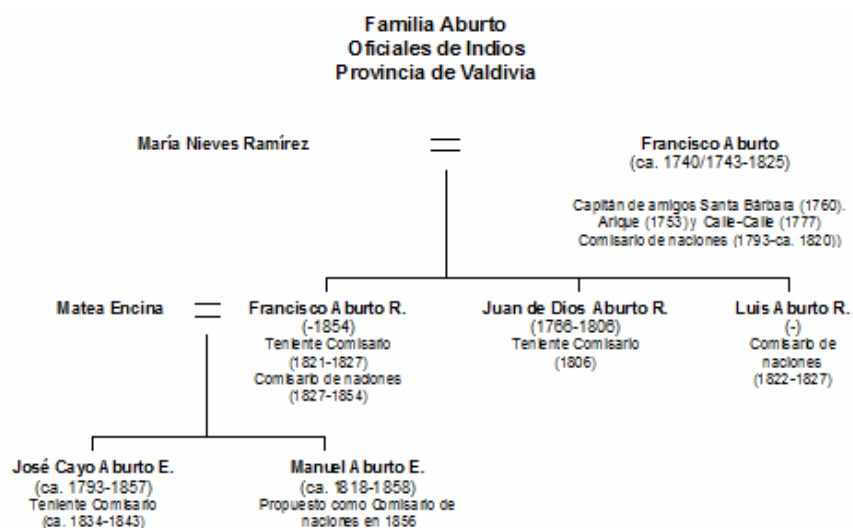
Clanes familiares y capitanes de amigos

	1767	1771	1774	1793
Salamanca, Manuel	Quechereguas	Malleco	Malleco	
Salamanca, Pascual	-----	-----	Rucue	
Salamanca, Agustín	-----	-----	Malleco y Renaico	
Salamanca, Santiago	-----	-----	-----	Cuinco
Valdebenito, Joseph	Maquehua	-----	Maquehua	
Valdebenito, Pedro	-----	-----	Canglo	
Valdebenito, Santiago	-----	Maquehua	-----	
Valdebenito, José	-----	-----	-----	Quillín
Garrido, Simón	Tucapel	-----	San Pedro	Colcura
Garrido, Francisco	Albarrada	Albarrada	Albarrada	
Garrido, Pascual	Tucapel	Tucapel		
Garrido, Rafael	-----	-----	Albarrada	
Garrido, Agustín	-----	-----	-----	Imperial
Xara, Antonio	-----	Llamuco		
Xara, Manuel	-----	Antuco	Antuco	
Xara, Luzgardo	-----	Antuco	Antuco	
Xara, Juan	-----	-----	-----	Colque y Requen
Rey, Juan	-----	-----	Colque y Requen	-----
Rey, Ignacio	-----	Borca	Minas	Minas
Rey, Pascual	-----	-----		Colque y Requen

Fuente: L. León Solís (1991)

Por su parte, el comisario de naciones era un cargo duplicado: se nombraba uno para Valdivia y otro para la Araucanía. Aunque conocedor de la lengua mapudungun e intérprete, como el caso de Narciso Pineur, que fue lengua general veinticinco años antes de ser comisario de naciones (Vergara 2005: 259), tenía sobre todo como función dar fe de los acuerdos a los que llegaban los hispano-criollos y los mapuche, por lo que se le encuentra presidiendo los parlamentos; actuaba además como juez y árbitro en las desavenencias entre la población mapuche y en general sus funciones dependían de los vaivenes de la convivencia fronteriza: más visibles en periodos de movimiento militar, y menos en tiempos de paz (León 1990: 173-74). La imbricación entre los cargos de

lengua general, capitán o teniente de amigos puede verse en particular en el caso de la familia Aburto, que ejerció prácticamente el monopolio de las relaciones interétnicas en la plaza de Valdivia durante tres generaciones.



Fuente: Vergara 2005

El lengua general, cargo con el que completamos este panorama de la mediación diplomático-militar y lingüística, se distingue de los lenguas o lenguaraces que operaban en situaciones ordinarias más o menos formales en que tenía cargo oficial, con remuneración, y estaba sujeto a la reglamentación de las Leyes de Indias respecto a los intérpretes y, en particular, a lo referente a los Indios de Chile¹⁴. Se trata también de un cargo militar, como el caso de los capitanes Juan Bautista Pinto y Luis de Góngora¹⁵ que sirvieron de intérpretes al padre Luis de Valdivia en los años 1612-1614, en sus desplazamientos para llevar a los mapuche la noticia del fin del servicio personal...

En los estudios históricos no hemos encontrado singularizado el cargo de lengua general, a diferencia de los cargos de capitanes de amigos o comisario de naciones, en los que estaban combinadas las habilidades lingüísticas con las funciones administrativas y militares. En las fuentes encontramos a veces confundidos o

asimilados los nombramientos¹⁶, y la nomenclatura con que se les designa es variable: “lengua general del ejército”, “lengua general del reino”, “intérprete general”, a veces con mención del lugar en que operaban: “lengua general de la plaza de Valdivia”. Habiendo recibido mucha menos atención en la historiografía, nos es preciso espigar en las crónicas y en los estudios modernos para recoger la información necesaria que nos permita establecer el perfil preciso de esta función de mediación, que al igual que la del capitán de amigos, no desaparece sino hasta entrado el siglo XIX¹⁷.

Capitanes, lenguas generales y comisario actuaban en conjunto en el contexto de los parlamentos, y podemos afirmar que estaban al servicio de los españoles y traducían para ellos principalmente. En las actas no figuran intérpretes del lado mapuche, aunque no se descarta que los hubiera, sabiendo que algunos caciques tenían “secretarios” (Roulet 2007).

El origen de los parlamentos no está totalmente dilucidado. Es sabido, eso sí, lo mucho que deben al jesuita granadino Luis de Valdivia. Los historiadores Horacio Zapater (1992) y Hugo Rosati (1995-96) relacionan la estrategia de negociación parlamentaria empleada en la frontera mapuche con la política del virreinato de la Nueva España respecto de la frontera chichimeca, recordando que durante su estancia en Lima, el padre Luis de Valdivia tuvo contacto personal con don Luis de Velasco quien, siendo virrey de la Nueva España entre 1590 y 1595, había propiciado un cambio de estrategia para la pacificación de los chichimecas en la que el uso de las armas quedaba relegado a favor de un proceso de transculturación (Zapater 1992: 53) en el que los pactos y negociaciones ocupaban un lugar preponderante.¹⁸

A este respecto, Cecilia Sheridan (2005), señala que en la frontera del noroeste novohispano existía ya la costumbre de reunirse distintos grupos en un lugar previamente pactado para realizar alianzas e intercambios y prepararse para atacar enemigos comunes. A esta forma de reunión autóctona se le da en las crónicas el nombre náhuatl de *tlatole*¹⁹, que significa discurso, parla, parlamento, conversación o chisme. Sobre esta tradición antigua parece haberse instaurado algún modo de negociación, aunque no tan desarrollado ni claramente tipificado como el caso de los parlamentos de la Araucanía.

No obstante estas similitudes, que confirman la existencia de un modelo de interpretación de la realidad autóctona y el uso de elementos preexistentes para establecer nuevas formas de negociación, nos parece también importante traer a colación un dato que no ha sido profundizado en la historiografía: el Padre Luis de Valdivia nace en Granada en 1562, y llega a Chile en 1605, acompañando al gobernador electo, Alonso García Ramón, que era consejero militar del virrey Luis de Velasco y entre cuyos méritos estaba el de haberse enfrentado a los levantamientos moriscos en Granada²⁰.

Cuando Luis de Valdivia llega a Chile no se han apagado todavía los conflictos en la frontera hispano-árabe. En su niñez se había producido la larga y violenta rebelión de las Alpujarras (1568-1571) que terminó con el destierro de la población morisca de Granada y su dispersión por toda España. En su entorno familiar se hablarían las dos lenguas y sabría de las formas de comunicación que tenían entre sí las dos comunidades. Criado en ese clima multicultural y conflictivo, y formado por la Compañía de Jesús, cuyo papel en la conversión de los moriscos es conocido, el padre Valdivia estaba bien pertrechado para su labor en otras tierras de infieles.

El Padre Valdivia y el nuevo gobernador son quienes llevan a Chile la orden de terminar con el servicio personal de los indios, que había sido causante de descontento y rebelión indígenas y acarreado desastres militares y toma de mujeres y niños españoles como cautivos. También abogará por una política de guerra defensiva, como se había puesto en marcha en los territorios irredentos de la Chichimeca.

Es posible, pues, que si bien el antecedente más directo de los modos de negociación en la frontera araucana puede ser el de la Chichimeca pacificada por medios defensivos por el virrey Velasco, en lo tocante a la institucionalización de los modos de mediación, y en particular, a la figura del intérprete o mediador lingüístico, la experiencia más profunda y duradera para los españoles debe haber sido la de la frontera hispano-árabe.

La figura más sobresaliente en las negociaciones hispano-árabes, y personaje característico de la frontera medieval entre el Islam y la Cristiandad es el alfaqueque (ss. XIII-XVII). La voz “alfaqueque” o “alfaquí” (ss. XIII-XVI), “alfaquequi” (s. XIV) o “alhaqueque” o “alaqueque” (s. XV) procede del árabe *al-fakkâk*, que significa “redentor de cautivos” y designa al que tenía como oficio redimir cautivos y libentar esclavos y prisioneros (Brodman, 1985: 328). Corominas nos recuerda que, tanto en castellano como en portugués, este término existe también en su acepción de “parlamentario” como sinónimo de “exea”, o mensajero: se trata de un emisario enviado para concertar una tregua o la paz y que, exactamente igual que el redentor de cautivos, debía adentrarse para ello en tierras enemigas. En algún momento se utilizó como sinónimo otro término de origen árabe, “turguman” o “trujamán”, para referirse en general a la persona que mediaba entre cristianos y musulmanes.

Esta pluralidad en las denominaciones y en las funciones que desempeña el mediador medieval nos parece un rasgo característico de la frontera granadina con los reinos de Castilla y Aragón. Efectivamente, en ella encontramos a los trujamanes, alfaqueques, exeas y elches, con tareas que a veces se solapan entre sí. A esta misma variedad de roles, unas veces más delimitados y otras menos, nos hemos referido también en las líneas precedentes para describir las tareas del mediador en la frontera colonial araucana y los distintos cargos oficiales allí existentes.

En el contexto fronterizo andaluz se generaron multitud de contactos vecinales de uno y otro signo y, a partir de ahí, necesidades concretas de mediación lingüística. Los alfaquies o alfaqueques acudían a canjear o rescatar cautivos a tierras de infieles (ya fueran estos musulmanes o cristianos), pero también trabajaban en los puertos, firmaban otorgamiento de escrituras de propiedad de tierras, cartas de alcaldes y señores musulmanes a las autoridades cristianas, y viceversa.

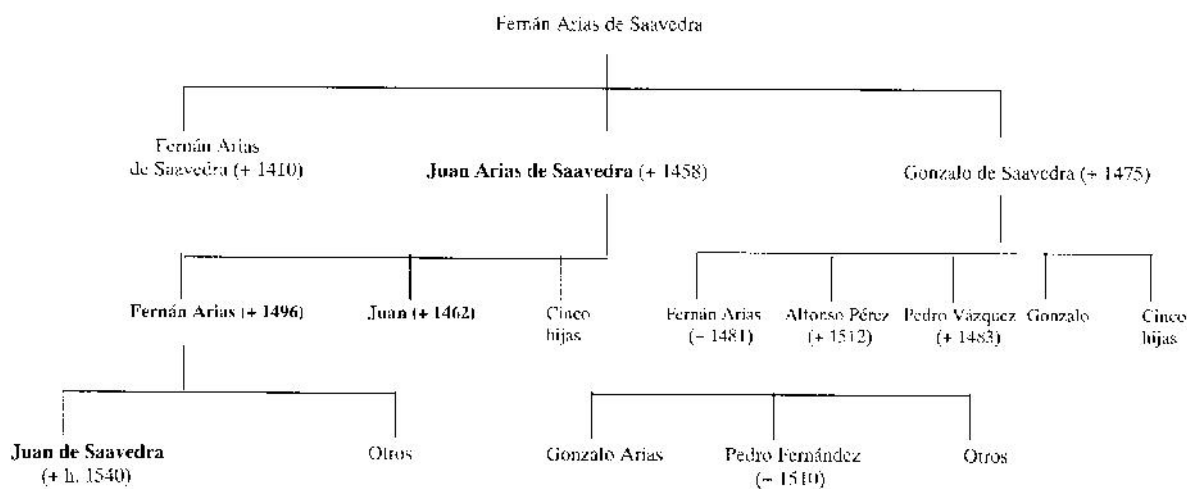
Tenemos noticias documentadas de los alfaqueques desde el siglo XI, pues aparecen mencionados en los fueros y cartas puebla de muchas ciudades recién repobladas en las líneas de los ríos Duero y Tajo (y más al Sur, a medida que la frontera se fue desplazando hacia Granada). A menudo compaginaban las tareas de rescate de cautivos con otras actividades por cuenta propia o ajena: negociadores, agentes comerciales, consejeros y diplomáticos. De hecho, el catálogo de situaciones en las que operaban es muy similar al de la frontera hispano-mapuche, con su mezcla de diplomacia militar, espionaje de las costas y asistencia en cuestiones administrativas. Coinciden también con los capitanes y lenguas de la frontera chilena en el amplio margen de maniobra que les daba su conocimiento de las dos culturas.

El oficio se inició primero con los alfaqueques privados y municipales, que trabajaban por encargo de particulares y de órdenes religiosas en un caso, o bien contratados por los concejos municipales de las ciudades próximas a las líneas fronterizas. Los alfaqueques eran, sobre todo, buenos conocedores de las lenguas y culturas en contacto, aunque en su selección y nombramiento primaba también el criterio de lealtad política al grupo o a la persona que los contrataba, el ser dignos depositarios de la confianza otorgada aunque su origen fuera en muchos casos judío, musulmán o converso. Su oficio, propio de zonas fronterizas, los vinculaba a ambos bandos y les ofrecía innumerables ocasiones de negocio y enriquecimiento personal –gozaban de salvoconductos para moverse libremente por el territorio– gracias a los contactos y relaciones que el cargo les proporcionaba.

En la segunda mitad del siglo XIII, Alfonso X el Sabio intentó neutralizar las posibles arbitrariedades de un mal ejercicio profesional, regulando en *Las Siete Partidas* los aspectos más controvertidos del oficio (posibles casos de soborno, prevaricación o traición) y fijando los requisitos de acceso al cargo y la obligación de respetar un código ético muy estricto, además de las normas para la redención de cautivos establecidas por ambos bandos. Desde el punto de vista normativo, la iniciativa alfonsina supuso reglamentar definitivamente y durante toda la Baja Edad Media una actividad que llevaba décadas realizándose, aunque como norma jurisdiccional vigente funcionaron los ordenamientos de Alcalá de Henares dados en 1348 (García Fernández, 1987: 38). A ello se añadieron más adelante las numerosas disposiciones legales dictadas por los Reyes Católicos, Carlos V, Felipe II y Felipe III.

Con el correr del tiempo, y motivada por el afán de control y fiscalización de estas actividades, se crearía en 1439 una institución típicamente fronteriza de la España medieval: la Alfoquequería Mayor de Castilla. El cargo real, que se había ido perfilando durante el siglo XIV, recayó en Juan de Saavedra y coexistió con los alfoqueques municipales que trabajaban para los concejos, muy remisos a perder sus derechos (García Fernández, 1987: 37 y 40). El puesto tenía carácter hereditario y fue desempeñado durante décadas por la dinastía sevillana de los Saavedra, señores del Viso y de Castelar de la Frontera²¹. Tuvo vigencia oficial durante casi dos siglos, hasta 1620, cuando fue abolido por decreto de Felipe III.

**ARBOL GENEALOGICO SUMARIO
LOS SAAVEDRA DE SEVILLA EN EL SIGLO XV**



Fuente: Sánchez Saus, R. (1987). En negrita la línea de transmisión hereditaria de los Alfoqueques Mayores.

Conclusiones

La presencia de cuerpos de mediación lingüística formalizada y de larga duración es propia de las situaciones de contacto oficiales entre naciones²² que se reconocen mutuamente algún derecho de negociación. Las situaciones que conocemos como de frontera, con su dinámica de pactos y treguas, son particularmente ilustrativas de esta actividad formalizada, pero no son las únicas²³.

Tanto en el caso hispano-mapuche como en el hispano-árabe se trata de casos de regiones fronterizas en las que coexistieron, se enfrentaron y se sometieron modelos políticos, militares, religiosos y culturales muy antagónicos. La permanencia del conflicto durante largos espacios de tiempo dio lugar a unas zonas fronterizas relativamente inestables, fácilmente alterables, en los que se sucedían periodos de paz y de guerra. En estas condiciones la frontera no deja de ser una zona de fricción, pero también de ósmosis e influencias recíprocas, un espacio donde la gente de a pie se enfrenta y convive, estableciendo relaciones, unas veces violentas y otras pacíficas, y contactos vecinales, comerciales e incluso culturales (García Fernández, 1987 y 2005, León 1990). De modo que forzosamente la frontera instaura al mismo tiempo un espacio de traducción, donde la alteridad se acepta y se rechaza en función de intereses personales y colectivos. En él emergen de forma espontánea una serie de instituciones, personajes y negocios típicamente fronterizos, situados también en la frontera de los mestizajes biológicos: mercaderes o conchabadores, almogávares o maloqueros, capitanes de amigos o alcaldes de la frontera, aventureros, cautivos, informantes o espías, renegados, todos ellos con capacidades lingüísticas más o menos desarrolladas para operar como agentes interlingüísticos e interculturales, y en forma particular, los

intérpretes (lenguas o alfaqués en sus diversas denominaciones) como institución, con atribuciones y remuneración definidas²⁴.

Separar la interpretación formal de las actividades comerciales interculturales no debe hacernos olvidar que en no pocos casos hubo mezcla de funciones, ya que los intérpretes aprovecharon sus cargos para realizar negocios privados y actividades comerciales. Por otra parte, el carácter de intermediarios culturales de los comerciantes y otros oficios de intercambio los hacen lógicamente cercanos a los intérpretes.

Las formas más institucionalizadas de la mediación lingüística y cultural en las zonas de contacto aparecen cuando hay consolidación de intereses y reconocimiento mutuo de la necesidad de un tipo de negociación en la que, al menos en apariencia, se admite en la contraparte una capacidad de negociar. Por eso no se encuentran habitualmente en los albores de la Conquista, cuando las necesidades de conocimiento del Otro se reducían a la exploración territorial, abastecimiento de tropa y detección de posibles enemigos, ni tampoco en situaciones de sometimiento absoluto. La posibilidad de ganancia en una interacción entre lenguas distintas, en circunstancias de relativa simetría, lleva al reconocimiento de la utilidad del intérprete y, por lo tanto, a una mayor institucionalización de los cargos, con ratificación pública de la confianza que se les otorga: nombramiento y juramento del cargo, códigos implícitos o explícitos de actuación, relaciones de derechos y deberes, etc. Por la misma razón, las formas institucionalizadas de mediación lingüística se dan cuando la necesidad es reiterada o permanente (intercambio de cautivos, situaciones de conflicto prolongadas o recurrentes), lo que nos permite analizarlas con más profundidad, aprovechando la atención que ha prestado la historiografía más actual a estas situaciones y conflictos.

Si bien no se refiere particularmente a la frontera araucana ni al caso hispano-árabe, con la noción de “negociar las fronteras”, en su trabajo sobre historia de la traducción Anthony Pym (2000) propone un lugar para las interacciones culturales en el que los mediadores se despliegan como colectivo intersticial al que caracterizan ciertos rasgos comunes.²⁵ Pym habla incluso de una “intercultura” para definir el fenómeno colectivo de los intermediarios lingüístico-culturales. Al analizar la historia de la frontera del Bío-Bío y de la frontera hispano-árabe desde una óptica traductológica, además de reconocer el importante papel desempeñado por unas instituciones negociadoras o mediadoras representadas por los intérpretes²⁶, hemos constatado que constituían espacios de poder suficientemente significativos como para ser apetecibles y, por lo tanto, monopolizables y heredables dentro del círculo familiar. La constitución, pues, de linajes o dinastías de intérpretes, que ya constatamos en el caso de algunos nahuatlato novohispanos (Alonso y Payàs 2008), y que aquí hemos corroborado, parece avalar el enfoque intercultural de Pym. La profesionalización y especialización que de ello se deriva, así como la recurrencia del modelo de mediación lingüística fronteriza justifican que queramos analizar estos fenómenos alejándonos de la forma aislada, personal o anecdótica con la que han sido tratados en la historia, y proponiendo un abordaje comparativo e interdisciplinar que sin duda contribuirá a conocer mejor el funcionamiento de estos colectivos.

Otra conclusión que parece surgir de este trabajo se sitúa precisamente en el plano de la ética traductológica: no encontramos nunca cuerpos formalizados de mediación intersocial sin una cierta correlación de fuerzas y sin reconocimiento mutuo de algún tipo de derechos. En el caso chileno la resistencia indígena y la existencia reconocida de

intereses por ambos bandos, sumada a lo costoso que representaba para la hacienda española mantener un ejército en activo en ese “Flandes Indiano” fueron condiciones que contribuyeron a crear un clima de contención mutua de hostilidades donde pudieron darse estas instancias singularísimas que fueron los parlamentos con sus órganos de mediación lingüística formalizados²⁷. Asimismo, en el caso hispano-árabe, es la larga duración del conflicto y el entramado de intereses comerciales y diplomáticos que sustenta la *marca hispánica* lo que determina la larga presencia de alfaqueques y exesas.

El reconocimiento de la nación araucana y del califato de Córdoba y del reino nazarí de Granada implicó unas estrategias de mediación afines a la práctica del derecho de gentes. Considerados desde la perspectiva de hoy, estos grupos institucionalizados de mediadores constituyen un eje importante en el largo y profundo proceso de transculturación. Como conocedores de varias culturas, tuvieron un margen de actuación seguramente envidiable en comparación con la población de uno y otro bando. También, justo es decirlo, estuvieron en la mira de ambos. Y fueron instrumentos, a sabiendas o no, de intereses individuales y colectivos.

Si bien en el conflicto actual en zona mapuche no se requerirían mediadores lingüísticos, no se puede dejar de considerar que cuando existe un aparato de mediación lingüística institucionalizado se introduce un tercer polo en la negociación, de carácter amortiguador o neutralizador, cuya mera existencia ya significa reconocimiento de alteridad y voluntad negociadora.

Seguir estudiando las características pragmáticas y funciones simbólicas de la mediación lingüística del pasado podría contribuir a encontrar mejores modos de negociación en la situación actual del sur chileno. En el caso europeo que estamos

estudiando paralelamente, la mera existencia de una legislación muy temprana sobre los oficios de mediación lingüística los convierte en un valioso antecedente para una profesión que las sociedades occidentales parecen redescubrir en las dos últimas décadas al calor del fenómeno migratorio.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, M., "Aquí hay necesidad de persona capaz en muchas lenguas. El oficio de intérprete en las últimas fronteras de Castilla", *Revista electrónica de estudios filológicos*, 2005, 30 p.
- Alonso, Iciar y Payás, Gertrudis."Sobre alfaqueques y nahuatlatos: Nuevas aportaciones a la historia de la interpretación", en Valero-Garcés, C. (ed.), *Investigación y práctica en traducción e interpretación en los servicios públicos. Desafíos y alianzas*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, CD-ROM, 2008.
- Arellano, Carmen y col (eds.), *En la Araucanía: El padre Sigifredo de Frauenhäusl y el Parlamento mapuche de Coz-Coz de 1907*, Madrid y Frankfurt, Vervuert, 2006.
- Baigorri, Jesús (dir.), Alonso, Iciar; Otero, Concepción; Payás, Gertrudis; Russo, Mariachiara, y Travieso, Crispulo. "Estudio contrastivo de las dificultades de la mediación lingüística y cultural: Experiencia histórica y nuevos retos en la Europa contemporánea (España, Alemania, Italia)", en Valero-Garcés, C. (ed.), *Investigación y práctica en traducción e interpretación en los servicios públicos. Desafíos y alianzas*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, CD-ROM, pp. 24-38, 2008.
- Brodman, J. W., "Municipal Ransoming Law on the Medieval Spanish Frontier", *Speculum*, vol. 62, 1985, pp. 318-330.
- Cronin, M., *Across the lines. Travel, Language, Translation*, Cork, Cork University Press, 2000.
- Delisle, J., "Jacques Cartier's interpreters", *Jerome Quarterly*, 9, 1993.
- Eccles, W. J., *The Canadian Frontier 1534-1760*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1985.
- García Fernández, M., "La alfaquequería mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfaqueques reales", en J. E. López de Coca (ed.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Diputación Provincial, Málaga, 1987, pp. 37-54.
- Hagedorn, N. L., "A friend to go between them: the interpreter as cultural broker during the Anglo-Iroquois councils, 1740-70", *Ethnohistory*, 31, 1988, pp. 60-80.

- Lacoste, P., *La imagen del otro en las relaciones de la Argentina y Chile (1534-2000)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica e Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile, 2003.
- León Solís, L., *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Ediciones Universidad de La Frontera, Temuco, 1990.
- León Solís, Leonardo. *The policy towards the Araucanian during the XVIII and XIX Centuries in Argentina and Chile*. Tesis doctoral. Universidad de Londres, 1991.
- Méndez, L. M., “La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII”, *Relaciones Fronterizas en la Araucanía*, 1982, pp.107-174.
- Olivares, M. D. (S.J.), *Histórica relación del Reyno de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria S.A., 1969.
- Operé, F., *Historias de la frontera: El cautiverio en la América hispánica*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Pratt, M. L., “Linguistic Utopias”, en Fabb N. y col. (eds.), *The Linguistics of Writing*, Manchester, Manchester University Press, 1987, pp. 48-66.
- Pratt, M. L., *Imperial Eyes: Travel, Writing and Transculturation*. Londres/Nueva York, Routledge.
- Pym, A., *Negotiating the Frontier. Translators and Intercultures in Hispanic History*, Manchester, St. Jerome Publishing, 2000.
- Pöchhacker, F., *Introducing interpreting studies*, Londres y Nueva York, Routledge, 2004.
- Rosati Aguerre, H., “El imperio español y sus fronteras: mapuches y chichimecas en la segunda mitad del siglo XVI”, *Historia*, 29, 1995-1996, pp. 391-404.
- Roulet, Florencia. “Mujeres, rehenes y secretarios. Mediadores indígenas en la frontera sur del Río de la Plata durante el período hispánico”. Actas del 52º Congreso Internacional de Americanistas, Sevilla, 2007.
- Sánchez Saus, R., “Los Saavedra y la frontera con el reino de Granada en el siglo XV”, in López de Coca, R., *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Diputación Provincial, Málaga, 1987, pp. 163-182.
- Sheridan Prieto, C., "Indios amigos. Estrategias militares en la frontera noroeste novohispana", in Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas Militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 27-46.
- Valenzuela Márquez, J., “La cordillera de los Andes como espacio de circulaciones y mestizajes: Un expediente sobre Chile central y Cuyo a fines del siglo XVIII”, *Nuevo mundo - Mundos nuevos*, 7, 2007.

- Vergara, J. I. *La herencia colonial del Leviatán*. Iquique, Instituto de Estudios Andinos. Universidad Arturo Prat, 2005.
- Villalobos, S., C. Aldunate, H. Zapater, L. M. Méndez, Bascuñán, L. M. Méndez Beltrán, y C. Bascuñán, *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982.
- Weber, D. J., *Bárbaros. Spaniards and Their Savages in the Age of Enlightenment*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2005.
- Zapater, H, “Parlamentos de paz en la guerra de Arauco (1612-1626)”, en Villalobos, S., Csanova, H., Zapater, H., Carreño, L., Pinto, J., *Araucanía, Temas de historia fronteriza*, Temuco, Ed. Universidad de la Frontera, 1989
- Zapater, H., *La búsqueda de la paz en la Guerra de Arauco: Padre Luis de Valdivia*, Santiago, Ed. Andrés Bello, 1992.
- Zavala, J. M., “Aproximación antropológica a los parlamentos hispano-mapuches del siglo XVIII”, *Austerra*, 2, 2005, pp. 49-58.

FUENTES PRIMARIAS CITADAS

- Las Siete Partidas del rey Don Alfonso el sabio: cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de Historia*, ed. facsimilar, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008.
- Mendieta, Jerónimo, *Historia Eclesiástica Indiana*, ed. Joaquín García Icazbalceta, México, Antigua Librería, Portal de Agustinos, 1870.
- Olivares, Miguel, *Historia Militar, Civil y Sagrada de Chile, en Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional*, Vol. IV., Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1861-1865.
- Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, mandadas a imprimir y publicar por orden de Carlos III en 1776. Ed. facsímil de la reimposición de 1791, Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943.
- Rosales, Diego, *Historia General del Reino de Chile, Flandes Indiano*, 2ª ed., revisada por Mario Góngora, Santiago, Ed. Andrés Bello, 1989.

* Este trabajo se inscribe en el contexto del Proyecto I+D HUM2006-05403/FILO: “Estudio contrastivo de las dificultades de mediación lingüística y cultural: experiencia histórica y nuevos retos en la Europa contemporánea (España, Alemania, Italia)”, dirigido por el Dr. Jesús Baigorri, de la Universidad de Salamanca, y financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia español. Gertrudis Payàs desea agradecer a José Manuel Zavala, de la Universidad Católica de Temuco, sus observaciones al texto. Asimismo, desea agradecer a Milena Grass, de la P. Universidad Católica de Chile, y a los alumnos del Seminario de investigación traductológica de la P. Universidad Católica de Valparaíso Romina Moreno y Sebastián Guajardo quienes, con sus lecturas y debates, contribuyeron a impulsar el interés por este tema. Deslindamos no obstante de todo error u omisión a las personas citadas en esta nota.

NOTAS

¹ “Bajo dominio español, y vaya que nuestros antepasados lo aprendieron después de siglos de contienda, se intentaron dos estrategias que, a la postre, fueron acogidas por el otro lado del litigio. La principal era dejarlos tranquilos, respetar su dignidad y autonomía, replegándose de la zona cuando no se la pudo someter *manu militari*. La otra era parlamentar o, lo que es lo mismo, oírlos y negociar cuantas veces fuera necesario. Si en su momento estas dos vías funcionaron relativamente bien, mucho mejor que lo de ahora, ¿por qué no trabajar en esta línea?” *¿Qué Pasa?*, Santiago, 11 de enero de 2008.

² “Mientras las autoridades centrales agotan recursos y medios en solucionar el caótico sistema de transporte público capitalino, un “transmapuche” de proporciones bíblicas se incuba en el sur [...] Tal vez haya llegado la hora de sentarse nuevamente a “parlamentar” *The Clinic*, Santiago, 21 de agosto de 2008.

³ Los parlamentos de la Araucanía han sido objeto particular de interés en Chile desde la publicación de Sergio Villalobos (1982) en la que este autor propuso que las relaciones hispano-mapuches habían transitado por largos periodos de convivencia mayormente pacífica, con lo que rompió con la tradición historiográfica que había interpretado las relaciones fronterizas como permanentemente belicosas.

⁴ Ver, en particular, Baigorri, J. - Alonso, I., Otero, C., Payàs, G. y col. (2008).

⁵ Los estudios postcoloniales (Pratt, 1987 y 1992) han propuesto la noción de «zona de contacto» para definir precisamente estos espacios donde el encuentro y el rechazo, la ignorancia y la influencia recíproca entre las culturas tienen lugar en un contexto de relaciones de poder asimétricas. Si bien este trabajo no se enmarca propiamente en los estudios post-coloniales, por la atención que Pratt presta al tema lingüístico y a la necesidad de una “lingüística de contacto” no queremos deslindarnos de un marco teórico que permite entender las formas en que los hablantes “se construyen mutuamente por sus relaciones y por sus diferencias, [y] cómo manifiestan estas diferencias en la lengua misma” (Pratt, 1987: 60).

⁶ La traductología o estudios de traducción, disciplina que estudia la mediación lingüística oral y escrita (traducción e interpretación), como fenómeno cultural e histórico y como práctica especializada, se ha ido abriendo camino en el mundo académico desde hace algunas décadas y constituye ya un campo disciplinar consolidado. Como rama de esta disciplina, la historia de la mediación lingüística estudia, entre otros fenómenos, las dinámicas de contacto mediado, cuya complejidad y rasgos particulares han merecido en general poca atención de parte de la historiografía tradicional.

⁷ Hemos estudiado la figura del nahuatlato en Alonso, I. y Payàs, G. (2008).

⁸ Casi todos los cronistas religiosos hacen referencia en mayor o menor medida a las dificultades lingüísticas y modos de resolverlas. Una explicación más detallada la da el franciscano Gerónimo de Mendieta en su **Historia Eclesiástica Indiana**, de 1596.

⁹ En los territorios de América del Norte conquistados por franceses e ingleses también fue significativa la mediación lingüística (véase Hagedorn 1988, Delisle 1993, Eccles 1983).

¹⁰ El último se celebró en 1864. Se considera que a partir de ese momento se da la “pacificación” definitiva de la Araucanía, que implicó la expropiación y subasta de las tierras mapuche. Todavía en 1907, auspiciado por el padre capuchino Sigifredo de Frauenhäusl, tiene lugar un último parlamento (así nombrado, aunque por tratarse de un encuentro de caciques mapuche debería ser más bien una junta), el de Coz Coz, para nombrar un representante que pudiera llevar a las autoridades la inconformidad por los abusos de los blancos. Véase, a este respecto, Arellano, Carmen y co. (eds.) **En la Araucanía. El padre Sigifredo de Frauenhäusl y el Parlamento mapuche de Coz Coz de 1907**. Madrid y Frankfurt: Vervuert, 2006.

¹¹ El último parlamento histórico, ya en periodo republicano, fue en 1864. Luego, por ley de 1866, se decreta la soberanía de Chile sobre las tierras al sur del Biobío, y la reubicación de las poblaciones indígenas, lo que implica la liquidación definitiva de la Frontera.

¹² Ver el tratamiento que da al tema de los parlamentos el jesuita Miguel de Olivares (1713-1793) en **Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional**, v. 4, pp 83-85.

¹³ Andrea Ruiz-Esquide (1993) distingue entre “indios amigos” e “indios auxiliares”. Entre estos últimos sitúa a los yanaconas.

¹⁴ Ver el capítulo “De los intérpretes” en la **Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias**, así como la Ley VIII del título 16, referente a los Lenguas Generales en el caso de Chile.

¹⁵ Hijo, al parecer mestizo, del cronista del mismo nombre.

¹⁶ “El lengua o capitán que les damos, en pocos meses que está en sus reducciones, olvida el ser de cristiano...” (citado en Zapater, 1989: 53).

¹⁷ Sabemos, por ejemplo, que en la plaza de Valdivia, los dos últimos lenguas generales fueron Juan de Castro (1775-1796 aprox.) y Bernardo Montecinos (1800-1818 aprox.) (Vergara 2005)

¹⁸ No obstante, debe tenerse en cuenta que los chichimecas nunca fueron tratados como una nación independiente, como fue el caso de la Araucanía.

¹⁹ Tlatoa= hablar. Palabra probablemente traída por los mismos misioneros, o por las familias tlaxcaltecas, hablantes de náhuatl, que habían sido trasladadas por las autoridades hacia la frontera como parte de la política de aculturación de los grupos chichimecas. En su acepción peyorativa de “chisme”, posiblemente reforzada por los misioneros, recuerda el matiz peyorativo dado también al *cahuin mapuche*.

²⁰ Hay que recordar que la expulsión de los moriscos (españoles musulmanes convertidos forzosamente al cristianismo por decreto de los Reyes Católicos en 1502) se promulga en 1609.

²¹ Según Mercedes Abad (2005) hubo otros casos de linajes de alfaqueques o intérpretes.

²² Conservaremos el término naciones para hablar indistintamente de la monarquía española y de la sociedad mapuche.

²³ El término de frontera no define estrictamente la actividad de interpretación formalizada. Hay que pensar más bien en una frontera simbólica, como en el caso de las negociaciones en los años 1995 de San Andrés Larraínzar, entre el gobierno mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en las que ejercieron intérpretes por primera vez entre las autoridades nacionales y los representantes de la población sublevada.

²⁴ Michael Cronin (2000: 110) subraya y explica especialmente la relación entre dinero y traducción.

²⁵ Aunque atribuye al intérprete una conciencia de sí y de su papel que posiblemente pocos tuvieron (y menos aún en situación bélica).

²⁶ La institucionalización de la mediación y de sus agentes en el caso de la frontera araucana, que podemos contrastar con la falta de institucionalización de la mediación en los contactos de conquista y exploración, y (¿por qué no decirlo?) que contrasta pasmosamente con la falta de institucionalización de la mediación en los contactos modernos de migración en Europa, instiga reflexiones que podemos situar en el ámbito de la ética de la mediación.

²⁷ Rosales, Diego de (1989) [1794] *Historia General del Reino de Chile, Flandes Indiano*. Segunda edición, revisada por Mario Góngora, Santiago, Ed. Andrés Bello.